

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA BANDA ESCOLAR DE LA ESCUELA D-1228 Y LICEO B - 67 HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1280 / DE 2016.

HUEPIL, 20 DE ABRIL DE 2016

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 446 de fecha 18 de abril del 2015 emanado por el encargado de extra escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita 40 colaciones para alumnos de la escuela D - 1228 y 40 colaciones para alumnos del liceo B - 67 de Huépil para los días martes y jueves desde el 26 de abril hasta el 15 de diciembre de 2016.
6. El Oficio N° 71 de fecha 13 de abril de 2016, emanado del liceo B - 67 de Huépil, donde solicita colaciones para los que integran la banda escolar, con recursos de pro-retención.
7. El Ordinario N° 82 de fecha 13 de abril de 2016, emanado de la escuela D-1228 de Huépil, donde solicita colaciones para los alumnos que integran la banda escolar, con recursos de pro-retención.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar colaciones para los alumnos que integran la banda escolar del Liceo B - 67 de Huépil y Escuela D - 1228 de Huépil la cantidad de 80 colaciones para los días martes y 80 colaciones para los días jueves desde el 26 de abril hasta el 15 de diciembre de 2016 por un total de 5280 colaciones.
2. La posibilidad de financiar colaciones para alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D-1228 y liceo B - 67 de Huépil.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para los alumnos que integran la banda escolar del Liceo B - 67 de Huépil y Escuela D - 1228 de Huépil la cantidad de 80 colaciones para los días martes y 80 colaciones para los días jueves desde el 26 de abril hasta el 15 de diciembre de 2016 dando un total de 5280 colaciones, por un valor de \$ 4.100.000 (cuatro millones cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001, alimento y bebida para personas del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por Pro Retención Liceo B - 67 de Huépil y Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. De Partes  
- Secretaria Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMPM/msma



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

